



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 543

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca Ing. Salomón Jara Cruz, para que instruya a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado, para que de manera coordinada con la Dirección General de Notarías investiguen si en la asignación de las patentes de notarios y notarios auxiliares, solicitudes de licencias y solicitudes de cambio de distrito y domicilio cumplen con el contenido de las disposiciones legales a que haya lugar, en caso contrario se de inicio a los procedimientos administrativos y penales a que haya lugar.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente punto de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 543

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de diciembre de 2022.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.